

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°01 DE 2007**

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico para el primer período de 2007”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Resolución N°51 del 26 de septiembre de 2006, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el primer período del año 2007,
- Que en la Resolución antes mencionada se estableció el cronograma de matrícula financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre,
- Que la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó al Consejo Académico unos inconvenientes técnicos presentados en el procesamiento de la información requerida para el proceso de matrículas,
- Que ante esta situación el Consejo Académico decidió ampliar el cronograma de matrículas financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar el cronograma de matrículas financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre así:

➤ **Matrícula financiera:**

Consignación ordinaria: Hasta el 2 de febrero de 2007.

Consignación extraordinaria: Hasta el 6 de febrero de 2007.

➤ **Matrícula académica:** Del 5 al 9 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria